



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL

M.S. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.  
Demandante: LINA MARÍA BRAVO DELGADO Y OTROS  
Demandado: WILLIAM GILBERTO OVIEDO FALLA Y OTROS  
Asunto: RESUELVE REPOSICIÓN  
Radicación: 41001-31-03-001-2021-00047-01

Neiva, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Resuelve ésta Magistratura el recurso de reposición interpuesto por la demandada Seguros del Estado S.A., contra el auto de 14 de septiembre de 2022, mediante el cual se admitió y corrió traslado para sustentación de los recursos de alzada, contra la sentencia proferida el 29 de junio de 2022, por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Neiva Huila.

Alega el recurrente que, el pasado 8 de julio de 2022, el juzgado de origen, aceptó el desistimiento de la alzada propuesta contra la sentencia referenciada, por lo que pide ser excluido en esta instancia del trámite de apelación.

En ese orden de ideas, y al verificar el suscrito Magistrado, el expediente digital, encontró que, en efecto mediante auto de 8 de julio de 2022, el juez de primer grado aceptó el desistimiento de la alzada propuesta por el ahora recurrente, siendo procedente, reponer el proveído de 14 de septiembre de 2022, excluyendo a Seguros del Estado S.A., del trámite de segunda instancia, por no ser apelante, entendiéndose que los únicos apelantes son, Radio Taxis Neiva S.A.S. y Goretty Karina Sotto Ortiz.

Conforme a las anteriores consideraciones, ésta Magistratura DISPONE

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



*Eje.Sing. M.S. Edgar Robles Ramírez. Rad. 2021-00047-01*

PRIMERO: REPONER la decisión recurrida, para en su lugar excluir a Seguros del Estado S.A., del trámite de apelación surtida en segunda instancia, entendiéndose que los únicos apelantes son, Radio Taxis Neiva S.A.S. y Goretty Karina Sotto Ortiz.

SEGUNDO: surtido el trámite, regresen las diligencias al despacho para decidir de fondo el asunto.

TRAMÍTESE:

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edgar Robles Ramirez'.

EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Magistrado

**Firmado Por:**

**Edgar Robles Ramirez**

**Magistrado Tribunal O Consejo Seccional**

**Sala Civil Familia Laboral**

**Tribunal Superior De Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1db82650c013f381d4cab7e0702c9082b534de9ecc945f27adc5076fa6335578**

Documento generado en 13/10/2022 02:52:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**